



LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA 84 INCISO A) DEL CONTRATO COLECTIVO DEL TRABAJO, ARTÍCULOS 36 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO; 7, 25, 26, 27 Y 28 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL VIGENTE, EMITE EL SIGUIENTE:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** - En relación con las solicitudes de los permisos de Estudio en Forma Regular, la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional resuelve lo siguiente:

Nº	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORIA	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	GARCÍA VARGAS KHARLA	MAGDALENA CONTRERAS	DTI	LENGUA Y LITERATURA	MATUTINO	SOLICITA RENOVACIÓN DE PERMISO PARA ESTUDIO DE ARQUITECTURA, DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA LUNES, MARTES, MIÉRCOLES Y VIERNES, 2 HORAS AL TÉRMINO DE LA JORNADA LABORAL, DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 31 DE ENERO DE 2023.	PROCEDE A PARTIR DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE ENERO DE 2023.
2	JURADO GALICIA EDITH	MIGUEL HIDALGO	DTI	MATEMÁTICAS	VESPERTINO	SOLICITA RENOVACIÓN DE PERMISO PARA ESTUDIO DE LICENCIATURA EN ECONOMÍA (SUAYED), 8 HRS. EL DÍA VIERNES, DEL 08 DE AGOSTO DE 2022 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2022.	NO PROCEDE POR INCUMPLIR CON EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN IV DEL RCMCYFP, CONSISTENTE DEL PROYECTO ACADÉMICO PERSONAL DEL SEMESTRE 2022-2023 A.

**SEGUNDO.**- En relación con las solicitudes de los permisos de los Docentes- Tutores- Investigadores para presentar el examen profesional, la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional resuelve lo siguiente:

Nº	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORIA	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	GARCÍA MONTOYA MARÍA DE LOS ÁNGELES	VENUSTIANO CARRANZA	DTI	COMPUTACIÓN	VESPERTINO	SOLICITA PERMISO PARA PRESENTAR EXAMEN PROFESIONAL EN LENGUA Y LITERATURAS HISPANAS, EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.	PROCEDE EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

**TERCERO.**- En relación con las solicitudes de los permisos de los Docentes- Tutores- Investigadores para asistir a reuniones culturales, científicas, cursos o seminarios, la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional resuelve lo siguiente:

Nº	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORIA	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	RODRÍGUEZ PORTOS TATEI	XOCHIMILCO	DTI	MÚSICA	VESPERTINO	SOLICITA PERMISO PARA ASISTIR AL DIPLOMADO ONLINE EN NEUROEDUCACIÓN, 8 HORAS LOS LUNES, DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 31 DE ENERO DE 2023.	PROCEDE A PARTIR DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 30 DE ENERO DE 2023.



COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO  
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DICTÁMEN: DIC-IEMS-CMCYFP-017-2022

2	TORAL GARRIDO MARIANO	GAM III	DTI	QUÍMICA	MATUTINO	SOLICITA PERMISO PARA ASISTIR AL 13vo. FORO INTERNACIONAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO, EN EL AUDITORIO 2 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI, EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE.	NO PROCEDE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 RCMCYFP, FRACCIÓN III, INCISO a), CONSISTENTE EN EL PERIODO CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN.
---	-----------------------------	---------	-----	---------	----------	--	---

CUARTO.- En relación con las solicitudes de los permisos de los Docentes- Tutores- Investigadores para dictar cátedras, conferencias, conciertos o exposiciones en otras instituciones académicas, la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional resuelve lo siguiente:

Nº	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORIA	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	MANGAS GONZÁLEZ ADRIANA ESTEFANÍA	GAM III	DTI	FILOSOFÍA	VESPERTINO	SOLICITA PERMISO PARA ASISTIR AL "V CONGRESO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO DE CIENCIAS SOCIALES", QUE SERÁ LLEVADO A CABO EN MONTEVIDEO URUGUAY, DEL 14 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022.	LA PROCEDENCIA SE OTORGARÁ A PARTIR DEL DÍA 14 AL 18 DE NOVIEMBRE Y QUEDA SUJETA A QUE LA SOLICITANTE ENVIÉ A ESTA COMISIÓN, LA FORMA EN LA QUE VA A GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS GRUPOS 110 Y 407.
2	OROPEZA RAMOS CARLOS ADRIÁN	GAM III	DTI	MÚSICA	MATUTINO	SOLICITA PERMISO PARA REALIZAR UNA ESTANCIA ARTÍSTICA EN EL CENTRO MEXICANO PARA LA MÚSICA Y LAS ARTES SONORAS, EN MORELIA MICHOACÁN, DEL 21 AL 28 DE OCTUBRE DE 2022.	NO PROCEDE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 RCMCYFP, FRACCIÓN II, INCISOS b), CONSISTENTE EN EL PERIODO SOLICITADO; INCISO d), REFERENTE A LA ENTREGA EN FORMATO PDF DE LA PONENCIA.

QUINTO.- En seguimiento con el dictamen N° DIC-IEMS-CMCYFP-016-2022, la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional informa lo siguiente:

Nº	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORIA	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	URBINA ALONSO JOSE JOAQUIN	IZTAPALAPA II	DTI	MATEMÁTICAS	VESPERTINO	PARA NO AFECTAR LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTUDIANTES, SE REALIZÓ LA SIGUIENTE ADECUACIÓN CON EL GRUPO 110, ATENDER LA HORA DE ESTUDIO GUIADO EN LA MATERIA DE MATEMÁTICAS-1 DE LA SIGUIENTE FORMA: HORARIO ANTERIOR: MARTES DE 17:30 A 18:30 HORAS, SALÓN2. HORARIO NUEVO: MARTES DE 14:00 A 15:00 HORAS, SALÓN 11.	PROCEDE A PARTIR DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2022.



COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DICTÁMEN: DIC-IEMS-CMCYFP-017-2022

**SEXTO.** - En relación con las inconformidades de acuerdo al dictamen N° DIC-IEMS-CMCYFP-014-2022, la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional resuelve lo siguiente:

NO.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD
1	CALZADA MARTÍNEZ HÉCTOR MIGUEL	VENUSTIANO CARRANZA	DTI	COMPUTACIÓN	VESPERTINO	<p>... "En el dictamen estas recomendaciones no fueron emitidas, solo menciona "no procede" violando los términos de la propia convocatoria, además que en la convocatoria no menciona que estas recomendaciones serán limitantes de dicha prestación, es decir, resolutive, con esto generando una fragante violación al contrato colectivo trabajo, en su cláusula 52.</p> <p>Por lo tanto, ya que no hay observaciones, solicito la corrección para que el resolutive sea procedente a la otorgación del año sabático, al no haberse cumplido la convocatoria."...(sic)</p>

**RESOLUTIVO:** DE ACUERDO A LA REUNIÓN VIRTUAL LLEVADA A CABO EL PASADO MARTES 06 DE SEPTIEMBRE, A LAS 11:00 HORAS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, SE EMITEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES DE SU PROYECTO DENOMINADO "COMPENDIO DE MATERIAL DIDÁCTICO, DE APOYO PARA COMBATIR EL ANALFABETISMO DIGITAL, AGRAVADO POR LA PANDEMIA COVID-19, EN ESTUDIANTES DEL IEMS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"; COMO LO ESTABLECE LA BASE TERCERA (MODALIDADES), FRACCIÓN IV (MATERIAL DIDÁCTICO), DE LA CONVOCATORIA C-N-CMCYFP-002-2022 "AÑO SABÁTICO".

Por parte de la representación del IEMS, señala que:

- Justificación.** La justificación del proyecto no refleja una detección de necesidades de los estudiantes del IEMS, se expone la situación de los jóvenes actual en forma general, sin embargo no parte de un diagnóstico formal y sistematizado de las necesidades de los estudiantes, en cada uno de los tres ciclos, después de la pandemia por COVID 19, dejando de lado las especificidades de la población, como por ejemplo las diferentes necesidades de los estudiantes de primero, segundo o tercer año de bachillerato en el contexto de la tutoría.
- Objetivos.** Los objetivos no expresan de manera clara y consistente la relación que tienen con la finalidad de la tutoría y el tema de la alfabetización digital.
- Orientación teórica.** No hay marco teórico en el que se pueda sustentar un trabajo formal, ni desarrollo conceptual del eje del proyecto que es la alfabetización digital.
- Cómo facilitar la adquisición de conceptos, habilidades, actitudes y destrezas en los estudiantes.** No se mencionan los conceptos que se desarrollarán en el proyecto, ni se describen las habilidades, actitudes y destrezas que se espera fomentar en los estudiantes a través del cuaderno de actividades impreso, el cual tampoco explica la manera en que el material atiende, incide o resuelve una problemática en el área de tutoría o cómo se pueden promover la alfabetización digital a través de un material impreso, del que se desconoce su alcance y funcionamiento ya que no se plantea la metodología o mecanismo del material en cuestión.
- Vinculación con el IEMS.** Aunque se menciona que el material está dirigido a la población del Instituto, el documento no refleja una idea clara de la relación que podría establecerse entre la problemática de la alfabetización digital, las necesidades específicas de los tutores, las necesidades de los estudiantes y la metodología de aplicación del material mencionado en el proyecto.

**Conclusión:**

- No hay vinculación entre la alfabetización digital y el cuadernillo didáctico, sobre todo, ¿cómo esto último combatirá o ayudará a mejorar el alfabetismo digital?
- No está expresado el tipo de metodología design thinking, que indicó en la reunión virtual.
- No está planeado el seguimiento de los efectos del cuadernillo impreso en cada uno de los ciclos, dado que, únicamente elaborará los ejercicios, sin que haya un compromiso de dar seguimiento a los estudiantes de primer ciclo hasta el egreso.

Por parte de la representación del SUTIEMS, señala que:

- Justificación.** El diagnóstico de los estudiantes del que parte el profesor es su propia experiencia docente desarrollada durante los años de pandemia en que se llevó a cabo el trabajo escolar a distancia. Es inviable señalar que carece de un diagnóstico del cual partir. La elaboración de un diagnóstico sistematizado como lo señala el IEMS sería un proyecto de año sabático en sí mismo.
- Los objetivos.** Desde nuestra perspectiva son claros, ya que se está proponiendo elaborar material didáctico para trabajar en tutorías el problema del analfabetismo digital de los estudiantes.
- Orientación teórica.** El propio concepto de analfabetismo cultural es en sí mismo un referente conceptual del proyecto del profesor Calzada, el cual define dentro de su propio proyecto. Mismo que puede ser enriquecido con otros referentes conceptuales durante el desarrollo del propio proyecto.



COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DICTÁMEN: DIC-IEMS-CMCYFP-017-2022

4. Cómo facilitar la adquisición, habilidades, actitudes y destrezas en los estudiantes. No confundir la parte conceptual, que ya se menciona es el analfabetismo digital, con los diferentes aspectos formativos que se espera puedan obtenerse, como son las habilidades, actitudes y destrezas. Solicitar el alcance y funcionamiento de un cuaderno de actividades que todavía no se tiene es un despropósito, primero hay que elaborarlo. Por lo demás, la problemática a atender es clara, el espacio para ello igual, la tutoría, por medio de un cuadernillo de actividades que pretenden desarrollar en el estudiante una serie de aprendizajes y habilidades para combatir el analfabetismo digital.

Conclusión. Nos parece que si hay coherencia entre el cuadernillo de actividades y el analfabetismo digital. Su fundamentación metodológica y teórica son claras. Finalmente, para dar un seguimiento de la aplicación del cuadernillo primero se tiene que elaborar éste y después aplicarse. No se puede elaborar el cuadernillo de actividades y darle el seguimiento durante los tres ciclos escolares, pues precisamente el profesor estará de sabático y no atenderá a estudiantes. Eso será cuando se elabore y el profesor regrese de su sabático e incorpore a sus actividades docentes. De hecho, el valor del proyecto del profesor Calzada es que su proyecto no dura solo el tiempo del sabático, sino que pretende darle un seguimiento durante los tres ciclos escolares de la preparatoria, en el espacio de tutoría.

POR LO QUE SE REITERA EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN DIC-IEMS-CMCYFP-014-2022.

**SÉPTIMO.** - En relación con las inconformidades de acuerdo al dictamen N° DIC-IEMS-CMCYFP-015-2022, la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional resuelve lo siguiente:

NO.	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORÍA	ACADEMIA	TURNO	SOLICITUD
1	MARTÍNEZ MARTÍNEZ ALBERTO AARON	VENUSTIANO CARRANZA	DTI	ARTES PLÁSTICAS	MATUTINO	Por medio de la presente les solicito de la manera más atenta tengan a bien, entregar de forma escrita la respuesta a las cuestiones presentadas en mi escrito de impugnación, así como lo tratado en la entrevista a la que se me citó para el lunes 5 de septiembre de 2022 en calidad de "aclaraciones correspondiente", y que se relacionan con el dictamen en comento. La impugnación referida fue presentada por mí, el día viernes 26 de agosto de 2022 y en ella se hace de su conocimiento el desarrollo de irregularidades que se presentaron en el proceso del otorgamiento de la prestación de Año Sabático y es de mi interés que estas cuestiones mencionadas sean aclaradas con base legal, normativa y por escrito.

RESOLUTIVO: DE ACUERDO COMO LO ESTABLECE LA BASE TERCERA (MODALIDADES), FRACCIÓN I. INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, PROFESIONAL, PEDAGÓGICA O DESARROLLO TECNOLÓGICO; SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE:

Por parte de la representación del IEMS, señala:

1. En el apartado Planteamiento y delimitación del tema: no se observa la propuesta de un tema en específico, sino que las razones personales por la trayectoria y el objetivo de alcanzar esa meta prevalecen en la construcción de este apartado. Si bien, no hay una extensión del texto para plantear y delimitar un tema, en esta ocasión se puede presentar los distintos productos elaborados por los estudiantes, así como la acotación de la memoria visual.

En cuanto al apartado de Problema a investigar: falta plantear el problema de investigación, dado que se mencionan las condiciones socioculturales de los estudiantes y la marginación como factores para el aprendizaje. Es decir, ¿el problema de investigación será el contexto del estudiante, la falta de recursos didácticos en el área de las artes visuales o la memoria de imágenes como producto del aprendizaje que permite visualizar la evolución de su práctica docente? Del texto no se logra señalar el problema en sí de su investigación (Hernández Chavarría, 2018).

Cabe señalar que, en el proyecto se menciona que se han adaptado estrategias y materiales para contrarrestar el contexto de marginación en el estudiante, lo que generó una base de datos con ejemplos de cómo resolver una cuestión plástica, pero lo anterior, no corresponde a un problema de investigación en este rubro.

En el mismo apartado, se analizan dos conceptos o metodologías de trabajo: narrativa docente y creatividad en la plástica desde la educación por el arte, los cuáles tampoco representan el problema de investigación en sí, sino que corresponden a una metodología y al marco teórico que más adelante se presenta en este trabajo (Baena Paz, 2022, p. 92).

Cabe señalar que, la explicación de cómo elaboró un acervo de imágenes y los distintos medios para obtener los datos en la narrativa docente no forman parte de la problematización, sino que, en el primer caso representa la introducción al tema, mientras que la última representa la metodología del trabajo como se expresó anteriormente.

2. Justificación: Señala de forma insuficiente, dado que no expresa el ¿por qué? y ¿para qué? se quiere estudiar e investigar ese problema.

3. Por otra parte, el objetivo general: no especifica el objeto o finalidad de su investigación, es decir, ¿cuál será el logro o la meta general que se pretende alcanzar con este trabajo? El desarrollo de una memoria visual representa el inicio en las etapas de investigación, además de que no se plantea qué se logrará con el alcance de dicho objetivo (Arias González, 2021, p. 32).



COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO  
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DICTÁMEN: DIC-IEMS-CMCYFP-017-2022

Cabe resaltar que, en el apartado introducción se especifica lo siguiente: "La relación de las imágenes con los contenidos –y el binomio enseñanza aprendizaje– solamente son mencionados de acuerdo con lo observado en las imágenes, mismas que corresponden a diarios de trabajo archivados desde julio del 2022. [...] aportaremos [...] una reflexión centrada sobre el aporte de la metodología de la narrativa docente (a través de las anotaciones del diario de taller)" (sic.).

En otras palabras, la narrativa docente que se alude como vertiente conceptual en el proyecto, no se observa que se recupere la voz, la experiencia y al sujeto mismo del aprendizaje: el estudiante.

En un primer momento, en el proyecto se menciona que dicha narrativa docente se basa en autobiografías, biografías, entrevistas, para posteriormente explicar que el propio investigador interpretará y explicará cada una de las imágenes a partir de los productos o imágenes de los estudiantes, lo que parece dejar a un lado la voz y la experiencia misma del sujeto educativo en su proceso educativo. Lo anterior, se sustenta en el modelo educativo del IEMS, donde el estudiante es el centro de la actividad docente y no al revés, donde el docente sea el portavoz de la experiencia y el capital cultural del estudiante, lo que deriva en una traducción por parte del investigador con base en su propio saber y conocimiento (Martínez, 2018).

En ese sentido, en el sexto objetivo particular se menciona el desarrollo de estrategias interdisciplinarias, aunque en el documento no se indica cómo la recuperación de las imágenes hechas por estudiantes se vinculará con otras asignaturas del plan de estudios del IEMS.

El argumento del trabajo (Marco teórico). Este apartado se caracteriza por la presentación de distintos conceptos que no se desarrollan teóricamente: mediación simbólica, educación creativa, creatividad.

En el texto se advierte que, se recupera el valor de la educación en la formación de pensamientos y hábitos, sin verse reflejado el por qué una memoria de imágenes o la narrativa docente son los elementos pertinentes para resolver el problema de investigación.

**4. Metodología de trabajo:** No se observa el desarrollo de la metodología narrativa docente, dado que sólo se enuncia su pertinencia para utilizar los diarios de clase. En ese sentido, se enuncian los objetivos de los diarios de clase, que son parte de una justificación de este proyecto y no corresponden a una metodología en sí para dar cuenta de cómo se logrará el alcance de los objetivos generales y particulares a través la investigación. El recurso de los diarios de clase es un recurso, más no una metodología de trabajo (Azueru Azueru, 2019).

Además, en el último párrafo de este apartado se menciona que, la narrativa de experiencias docentes "se trata sí de una dialéctica de escucha recíproca y de estar siempre abierto a lo otro" (sic.), sin embargo, se finaliza con que "este trabajo apunta a observar los cambios que irá realizando para poder acoplarme a los nuevos tiempos" (sic.), lo que indica que no se trata de una escucha recíproca al estudiante, dado que se realizará una hermenéutica de lo escrito y elaborado en el curso de artes plásticas a lo largo de 20 años, lo que deja en el olvido la recepción del diálogo y la escucha real del otro. En ese sentido, se recomienda asociar la narrativa de experiencias desde la propia mirada e interpretación del docente y no del estudiante, como se reitera a lo largo del trabajo, para darle espacio a la experiencia del docente desde las artes, más allá de intentar apropiarse de la voz del estudiante que está ausente, salvo por los productos elaborados por ellos mismos hace más de una década.

El apartado de fundamentación, no se observa cuál es el impacto inmediato del proyecto de año sabático, es decir, del desarrollo de una memoria de imágenes. Los aportes de las artes en el desarrollo humano no representan el tema de investigación del proyecto, ni tampoco el panorama de "nuestra sociedad mexicana se ha visto completamente abatida por el crimen organizado", o que "los estudiantes han sido rechazados de otras opciones curriculares de bachillerato" (sic.). Lo anterior, puede representar una justificación del porque desarrollar técnicas en los cursos de artes plásticas, pero no es el objetivo de este proyecto o el tema de investigación.

**5. Trascendencia del proyecto:** Este apartado es claro y se muestra la importancia del proyecto, aunque a lo largo de este apartado no se recupere la memoria de las imágenes como hipótesis en la resolución del problema de investigación. Por ende, el listado indicado en este apartado se observan las consecuencias pedagógicas de realizar el proyecto, pero está aislado del resto del documento planteado.

Memoria de imágenes creadas dentro de los cursos de artes plásticas. Este apartado es pertinente con el desarrollo del proyecto, dado que presenta un índice de contenidos que dan cuenta del tránsito en la elaboración del trabajo. Sin embargo, el primer párrafo corresponde a la metodología y no a la justificación de los diseños narrativos. Esto último se puede acomodar en el apartado correspondiente.

**6. Pertinencia para el modelo educativo del IEMS:** Se analiza brevemente el valor de las memorias o del producto de la investigación en la docencia, dado que, el texto está orientado a justificar el valor de las artes plásticas dentro del Instituto, lo que deja a la narrativa docente en un segundo plano. Lo anterior se muestra al final de este apartado cuando se aborda la pertinencia del proyecto educativo en la actualidad, la eficiencia terminal, las inteligencias sociales y emocionales, es decir, los anteriores conceptos no se relacionaron con el producto principal del proyecto.

Es importante mencionar que, se concluyó que el problema de investigación no es claro, incumpliendo con las especificaciones que establece la Base TERCERA (Modalidades), Fracción I, de la convocatoria anteriormente citada; por lo que es un área de oportunidad definirlo y explicar cuál es el problema que se pretende investigar.

Al definirlo, se podrá proponer el objetivo general y los objetivos particulares, lo que guiará el tránsito de la investigación. El contenido temático al final del proyecto puede orientarlo en la toma de decisiones acerca del problema de investigación, los objetivos, la metodología y el marco teórico.

Al definir el objetivo de investigación, se podrá observar que el interés genuino es la experiencia docente, quien interpretará y recuperará las imágenes de sus estudiantes. Es válido darle voz al docente, no obstante, sin atribuirle al estudiante el protagonismo que no se observa en el proyecto de investigación.

En ese sentido, merece hacer especial referencia en lo relativo a las obras que el peticionario pretende compilar, obedecen a la titularidad de los estudiantes de la academia de artes plásticas del IEMS, motivo por el que las obras, documentos, imágenes o cualquier otra expresión artística que el solicitante pretenda incorporar al proyecto pertenece originalmente a los estudiantes dado que son de su autoría y ejecución.



COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO  
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DICTÁMEN: DIC-IEMS-CMCYFP-017-2022

Por lo que, para poder realizar compilación de las obras, documentos, imágenes o cualquier otra expresión artística, deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito en forma de sesión de derechos patrimoniales así la manifestación expresa de conocimiento de sobre el desarrollo del proyecto con la finalidad de almacenar, analizar y publicar sus expresiones artísticas de conformidad con el Artículo 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Por último, se comparten las fuentes y referencias bibliográficas en las que se sustentó el análisis del proyecto, así como el soporte documental de los requisitos y bases a seguir en el proceso.

- Arias González, J. L., Covinos Gallardo, M. (2021). Diseño y metodología de investigación. Perú, Enfoques Consulting Eirl
- Azuero Azuero, A. E. (2019). "Significatividad del marco metodológico en el desarrollo de proyectos de investigación". Koinonia, No. 8 (vol. IV), pp. 110-127.
- Baena Paz, G. (1989). Instrumentos de Investigación. México, Editoriales Mexicanos.
- Baena Paz, G. (2014). Metodología de la investigación. México, Grupo Editorial Patria.
- Hernández Chavarría, F. (2018). "La visión de un científico sobre la investigación en artes plásticas". Revista El artista: revista de investigaciones en música y artes plásticas. No. 15. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/journal/874/87457958007/87457958007.pdf> Consultado el 21 de septiembre de 2022.
- Martínez, F. R. (2018). "Discurso, poder y hegemonía: algunas teorías sociosemióticas". Revista Graffylia, No. 2(Vol. 4), pp. 27-40.
- Rojas Soriano, R. (1985). Guía para realizar investigaciones sociales. México, UNAM
- Váldez, W. (17 de mayo del 2022). "Definición de Material Didáctico". Concepto Definición. Recuperado de: <https://conceptodefinition.de/material-didactico/> Consultado el 21 de septiembre del 2022.

Por parte de la representación del SUTIEMS, señala que:

1. Respecto al Planteamiento y Delimitación del tema, no estamos de acuerdo en señalar que son razones personales la que lleva al DTI. Alberto Aarón Martínez Martínez a plantear el tema que presenta como proyecto de año sabático. Pues éste es producto del trabajo que ha desarrollado a lo largo de 20 años dentro del IEIMS, en base a los programas de estudio de los cursos de Artes Plásticas plasmados en el Proyecto Educativo del IEIMS. No es un trabajo que haya realizado fuera del IEIMS, de forma personal. En este sentido se nos hace valido y sumamente pertinente elaborar una memoria visual.
2. El problema a investigar es la propia elaboración de la memoria visual, eso es muy claro en el proyecto. Si el DTI puso el contexto sociocultural y situación de marginación de los estudiantes es un paso necesario, fundamental de la metodología de investigación cualitativa. El IEIMS confunde el contexto que incluyó el profesor Alberto Aarón con el problema a investigar, cuando son dos cosas totalmente distintas. El IEIMS confunde concepto, metodología y marco teórico con el problema de investigación, cuando estructuralmente son elementos diferentes en el proyecto de investigación del profesor Alberto Aarón. Desde nuestra perspectiva la narrativa docente es un recurso metodológico de la etnografía, en la cual se basa el profesor. Mismo que tienen que tener un soporte teórico y conceptual por eso incluye la creatividad en la plástica desde la educación por el arte. Enfocado al problema a investigar que es la elaboración de la memoria de imágenes. Si existe un vínculo entre el objeto de investigación (la elaboración de la memoria) y la problemática que se describe en el proyecto, y es como el mismo IEIMS lo señala, la forma cómo se elaboró el acervo y los distintos medios, por ello está proponiendo la sistematización de todo ese trabajo realizado durante más de 20 años en una memoria visual. No hay ninguna confusión entre la introducción y la metodología. De hecho en la misma introducción se tiene que incluir una breve mención de la metodología a utilizar, la cual se amplía más a detalle en el apartado de metodología del mismo proyecto. La Justificación es más que pertinente, pues el mismo profesor señala que ha desarrollado este trabajo por más de 20 años y la necesidad de sistematizar todo ello en una memoria visual. Misma justificación que está más que clara en los párrafos anteriores.
3. Es claro que el objetivo general es la elaboración de la memoria visual, de los productos de 20 años de trabajo docente e investigación en el tema. Es incongruente decir que la elaboración de una memoria visual es el inicio de una de las etapas de investigación. Más bien es la conclusión de todo un trabajo de investigación docente en el área de la enseñanza y aprendizaje de las artes plásticas. El IEIMS confunde a narrativa docente con los elementos conceptuales, cuando la primera es una metodología de corte cualitativo. Por ello el profesor señala que interpretará los productos artísticos elaborados por los estudiantes, basado en su propia experiencia. La voz de los estudiantes que dice el IEIMS no están plasmados en el proyecto o rescatados por parte del profesor son las mismas obras artísticas de los estudiantes. Es claro que la memoria visual se refiere a los productos artísticos de los estudiantes, no a su experiencia narrativa, de lo contrario no sería una narrativa visual sino oral. En este sentido el IEIMS cae en una serie de confusiones propias de no tener claro la diferencia entre metodología cualitativa y marco teórico conceptual. Ya que es claro el desarrollo en el proyecto de distintos conceptos como mediación simbólica y educación creativa, entre otros.
4. Metodología de trabajo. Los diarios de clase son parte sustentante de la metodología de la narrativa docente, son una de las fuentes que el profesor contempla para interpretar las obras de visuales de sus estudiantes, una bitácora, para recordar cuál fue el objetivo de ese tema que se plasmó en el producto artístico de sus estudiantes. Contemplemos que son 20 años y el profesor no puede depender solo de su memoria, ya no tienen los estudiantes de hace 20, 10 o 5 años, por ello tiene que hacer uso de los diarios de clase. Lo anterior no está relacionado con la justificación, nuevamente el IEIMS mezcla apartados que nada tienen que ver. Se confunde y hace aseveraciones incongruentes, por un lado señala que hay que priorizar la voz de los estudiantes, su experiencia para un aprendizaje recíproco ¿pero los estudiantes de hace 20 años, o 10 o 5? No es una hermenéutica de lo escrito sino una hermenéutica de lo visual, de los trabajos de estudiantes en artes de hace 20 años.
5. Trascendencia del proyecto. La recuperación de la memoria visual no lo plantea como hipótesis sino como problema-objeto de investigación.
6. Pertinencia para el modelo educativo del IEIMS. Dentro de la memoria visual que se propone está la narrativa docente, lo cual justifica las artes plásticas dentro del modelo educativo del IEIMS. La narrativa docente no es el objeto de investigación, no es que este en segundo plano, es parte de la metodología para elaborar la memoria visual que se propone este proyecto.



COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO  
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DICTÁMEN: DIC-IEMS-CMCYFP-017-2022

Conclusiones. El problema de investigación es claro, el proyecto es pertinente, que es susceptible de mejorarlo, claro, como todo proyecto de investigación. Estructuralmente lo vemos coherente y viable. La metodología de corte cualitativo la vemos adecuada, sustentado teóricamente. Es la experiencia en la enseñanza de las artes plásticas de las estudiantes plasmadas a través de sus productos artísticos, allí se encuentra "la voz" de los estudiantes, no es solo la experiencia del docente. En la elaboración de una memoria visual están incluidas las dos partes, docente y estudiantes. Desde nuestra perspectiva no se excluye a nadie al contrario es sumamente incluyente de los estudiantes. Este proyecto fortalecerá uno de los aspectos formativos del IEMS, las artes plásticas, al sintetizar en una memoria visual el trabajo de un profesor con sus estudiantes, que además de ser docente e investigador, es un artista plástico formador de otros artistas plásticos.

POR LO QUE SE REITERA EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN DIC-IEMS-CMCYFP-014-2022.

**OCTAVO.-** En relación con las inconformidades de acuerdo al dictamen N° DIC-IEMS-CMCYFP-016-2022, la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional resuelve lo siguiente:

N°	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORIA	ACADEMIA	TURNO
1	LARRAINZAR PÉREZ CLAUDIA TONANTZIN	MILPA ALTA	DTI	INGLÉS	MATUTINO

**SOLICITUD:** Por este medio presento mi inconformidad ante el dictamen emitido por ustedes, DIC-IEMS-CMCyFP-016-2022, ya que al solicitar una entrevista para presentar mi inconformidad con el primer dictamen emitido: DIC-IEMS-CMCyFP-013-2022 con el Director de Asuntos Académicos, Arquitecto Antonio García, la asistente Margarita Martínez me dijo que esperara a que se me contactara ya que el Arquitecto tenía una agenda apretada, por lo que estuve esperando por días y no se me contactó hasta que insistí en la cita y se me avisó que se me canalizaría con la asistente del Licenciado Ramiro Gabriel Atala Tovar, Subdirector de Selección, Formación y Desarrollo Académico para atender mi cita y petición sobre mi inconformidad ante el dictamen emitido, ya que el Director de Asuntos Académicos no me podía atender. Derivado de lo anterior, la dilación en la cita -por cuestiones burocráticas-, solicitada al Director de Asuntos Académicos de nuestra Institución, para expresar mi derecho de réplica como trabajadora del IEMS, no solo no se llevó a cabo, sino que además mi inconformidad quedó fuera de tiempo en este nuevo dictamen: DIC-IEMS-CMCyFP-016-2022, que da como resolutive: NO PROCEDE TODA VEZ QUE INCUMPLE CON EL ARTÍCULO 37 DEL RCMCYFP, CONSISTENTE EN EL PLAZO NO MAYOR A 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RESOLUCIÓN DEL DICTAMEN.

Ante esta situación, y tras mi tercera inconformidad ante los dictámenes emitidos por esta Comisión, expreso, nuevamente, mi inconformidad y solicito, de la manera más atenta, se cumpla el objetivo de la prestación de Año Sabático que es: dedicarse al estudio y a la realización de actividades que permitan a los Docentes-Tutores-Investigadores superarse académicamente en beneficio de la Institución.

**RESOLUTIVO:** SE REITERA EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN DIC-IEMS-CMCyFP-016-2022, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DEL RCMCYFP, CONSISTENTE EN EL PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RESOLUCIÓN DEL DICTAMEN.

N°	NOMBRE	PLANTEL	CATEGORIA	ACADEMIA	TURNO
2	REYES TENORIO YENISEL	IZTAPALAPA IV	DTI	FÍSICA	VESPERTINO

**SOLICITUD:** Les escribo para solicitarles me sea otorgado el permiso para asistir al Taller: "Tendencia sobre la educación en cambio climático: diseño de secuencias didácticas con base experimental" dado que en el dictamen DIC-IEMS-CMCYFP-016-2022 no fue favorable y se menciona que no lo solicité con quince días de anticipación lo cual me fue imposible porque me enteré de dicho taller el día viernes 09 de septiembre del año en curso y como podrán ver en la constancia de inscripción; la cual también es un requisito indispensable que me fue otorgada el día 13 de septiembre. Anexo también mi formato debidamente llenado. Por todo lo anterior, les pido reconsideren su resolutive. Sin más por el momento les agradezco su apoyo y su atención brindada.

**RESOLUTIVO:** NO PROCEDE INCONFORMIDAD DE ACUERDO AL ARTÍCULO 37 DEL RCMCYFP, CONSISTENTE EN EL PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RESOLUCIÓN DEL DICTAMEN.

**NOVENO.-** En relación con la entrega del informe final correspondiente a la convocatoria C-N-CMCyFP-002-2021 "AÑO SABÁTICO", la Comisión Mixta de Capacitación y Formación Profesional informa lo siguiente:

N°	DOCENTE	PROYECTO	ACADEMIA	PLANTEL	TURNO	ENTREGA DE INFORME FINAL DEL 01 AL 15 DE SEPTIEMBRE 2022	RESOLUTIVO
1	TORRES QUIROZ KARLA BEATRIZ	UNA MIRADA A LA SOCIEDAD MEXICANA A TRAVÉS DE LA FAMILIA Y SUS DIVERSAS TRANSFORMACIONES.	HISTORIA	TLALPAN II	MATUTINO	ENTREGADO EL 13 DE SEPTIEMBRE	CUMPLE CON LA ENTREGA FINAL
2	SOLORZANO MARCIAL MARÍA LUISA	CUADERNO DE TRABAJO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA MATERIA DE MÚSICA I DEL SISTEMA ESCOLARIZADO EN EL IEMS.	MÚSICA	VENUSTIANO CARRANZA	VESPERTINO	ENTREGADO	CUMPLE CON LA ENTREGA FINAL



COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSTITUTO  
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DICTÁMEN: DIC-IEMS-CMCYFP-017-2022

EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022. -----

**FIRMAN LAS PARTES**

**POR PARTE DE LA PATRONAL DEL IEMS**

**LIC. MARIO ALBERTO ÁVILA LEDESMA**

INTEGRANTE SUPLENTE  
DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DEL  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR

**LIC. ANTONIO E. UREÑA ÁVALOS**

INTEGRANTE PROPIETARIO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR

**LIC. RAMIRO GABRIEL AYALA TOVAR**

INTEGRANTE SUPLENTE  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
SUBDIRECCIÓN DE SELECCIÓN, FORMACIÓN Y  
DESARROLLO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE  
EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR

**MTRO. GABRIEL GÓMEZ VILCHIS**

INTEGRANTE SUPLENTE  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE  
EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR



**POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL IEMS**

**MARÍA GONZÁLEZ MATÍAS**

**JORGE CRUZ MARTÍNEZ**

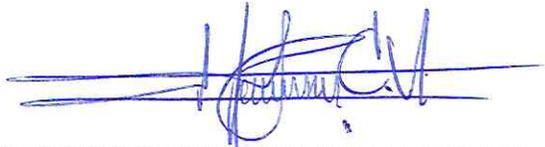
INTEGRANTE PROPIETARIA  
SECRETARIA DE CAPACITACIÓN  
DEL SINDICATO DE LA UNIÓN DE  
TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR  
(SUTIEMS)

  
INTEGRANTE SUPLENTE  
SECRETARIO DE FINANZAS DEL SINDICATO  
INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
(SITIEMS)

**SALVADOR BANEGAS RAMOS**

**HUGO CRUZ VARELA**

  
INTEGRANTE SUPLENTE  
SECRETARIO DE EQUIDAD SINDICATO DE LA  
UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
(SUTIEMS)

  
INTEGRANTE PROPIETARIO SECRETARIO DE  
ESTUDIOS LABORALES DEL SINDICATO DE LA  
UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
(SUTIEMS)